

2850/16  
7.0588  
2837

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
07 NOV. 2016
SEC: 5 N° 117 HORA: 16:20

CD-329/16

Buenos Aires,

2 de noviembre de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.



Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Establécese el día 17 de junio de cada año  
como Día del Editor.

Art. 2°- El Poder Ejecutivo nacional impulsará  
actividades de difusión de la profesión del editor.

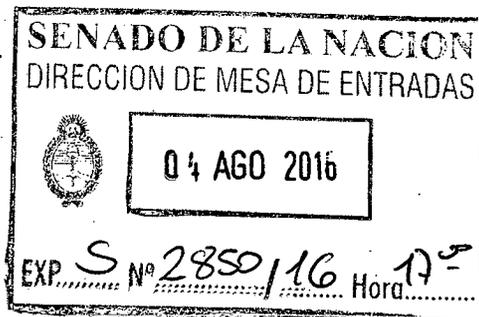
Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

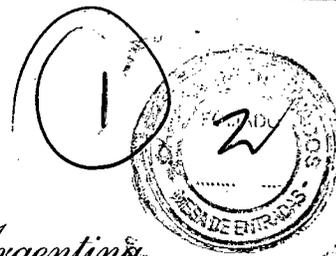


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# Proyecto de ley

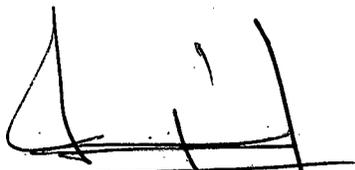


*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina...*

Artículo 1.- Establécese el día 17 de junio de cada año como Día del Editor.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo Nacional impulsará actividades de difusión de la profesión del Editor.

Artículo 3.- De forma

  
Arq. ALFREDO MARTÍNEZ  
SENADOR DE LA NACIÓN

  
MARÍA ESTER LABADO  
Senadora Nacional  
Santa Cruz - FVS



## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El día del Editor se celebra el 17 de junio debido a que en esa fecha en el año 1915 nació el editor Boris Spivacow.

Para el mundo editorial argentino no fue un día más ya que con él nació un modelo de editor que, como todo el que se precie de serlo, dejó su huella en un catálogo prolífico y maravilloso. Tanto en Eudeba como en el Centro Editor de América Latina (donde llegó a publicar más de 250 libros al año) encontramos la convicción de un hombre que creía que un libro no era un artículo de lujo, sino un artículo de primera necesidad; y que un buen editor puede integrar lo comercial y lo simbólico sin conflicto.

Entendemos que la elección de un día dedicado a una profesión en particular contribuye al reconocimiento social de dicha tarea. Así sucede con los maestros, los bancarios, los canillitas, los editores de revistas, los periodistas, etc. En este sentido, creemos que ya es tiempo de que este reconocimiento llegue al editor profesional nacido en la segunda mitad del siglo XIX.

Además el reconocimiento social de la figura del editor contribuirá también con la promoción y revalorización de la carrera de Edición en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en el medio editorial y en la sociedad argentina. Lo que a su vez contribuirá a más y mejores condiciones de inserción laboral.

Lo que en el ámbito empresarial e institucional puede ser un día de asueto para los trabajadores del sector, en el ámbito académico puede constituirse como una jornada de encuentro y reflexión acerca de la tarea de editar en medio de una época de transformaciones constantes, principalmente a partir de los cambios tecnológicos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares los señores Legisladores Nacionales la aprobación del presente Proyecto de Ley.

  
ARQ. ALFREDO MARÍN  
SENADOR DE LA NACIÓN

  
MARÍA ESTER LABADO  
Senadora Nacional  
Santa Cruz - FVS